

**CUESTIONARIO PARA ACTORES NO ESTATALES –
INFORME PARA EL 48º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS (2021) SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y VISIÓN
INFORME PARA EL 76º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2021) SOBRE LA
MERCANTILIZACIÓN DEL AGUA**

I. COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de España declaró el estado de alarma con la finalidad de concentrar decisiones y medidas de organización para hacer frente a la pandemia mundial ocasionada por el COVID -19: Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado hasta el 21 de junio de 2020 y Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021.

Para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua y saneamiento se adoptaron medidas para garantizar la prestación de estos servicios (Orden SND/274/2020, de 22 de marzo de 2020), clasificándolos como esenciales para la población y delegando en las empresas prestadoras de estos servicios esenciales la adopción de las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

Desde el primer día de la declaración del Estado de Alarma, Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía SA., adoptó las medidas necesarias que garantizan el correcto funcionamiento de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración a la población, y en coordinación con las autoridades municipales implementó una serie de medidas preventivas encaminadas a preservar y garantizar la seguridad sanitaria de todos sus trabajadores frente a la COVID-19.

A continuación, se relacionan algunas medidas adoptadas por Hidralia que han permitido garantizar la total normalidad en la prestación de los servicios durante la pandemia:

Creación de equipos burbuja de trabajo operativo en las redes de abastecimiento, saneamiento y EDAR'S.

Fomento del teletrabajo en las oficinas de atención al cliente para evitar riesgo de contagio entre clientes y trabajadores.

Creación de retenes para garantizar la normalidad de los trabajos en caso de contagio.

Supresión de cualquier contacto directo o indirecto entre trabajadores tanto en instalaciones como vestuarios.

Coordinación de medidas de protección del COVID 19 con las empresas proveedores de servicios.

Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A. desde hace décadas tiene implementadas medidas sociales que garantizan el acceso al derecho humano al agua potable dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad, que se han visto incrementadas para hacer frente a la situación generada por la COVID-19.

Durante el estado de alarma, Hidralia consciente de la situación creada por el COVID-19 y el confinamiento, amplió las medidas sociales para que nadie se quedara atrás ampliando la cobertura de las medidas de protección aplicables a la población vulnerable a cualquier persona afectada por la COVID-19, ya sea autónomo, propietario de una pequeña o mediana empresa, comerciante, restaurador o personas en situación de paro sobrevenida, empresario, hotelero ...

Por ello y mientras duró el confinamiento:

1.- Hidralia suspendió todos los cortes de suministro.

Desde hace años Hidralia mantiene una política de no cortar el suministro de agua a personas en situación de vulnerabilidad económica. Con motivo de la emergencia sanitaria se amplió esta medida a todos nuestros clientes, paralizando cualquier acción de reclamación de deuda o de cortes de suministro. De esta forma Hidralia garantiza que un bien básico como es el agua llegue a todos hogares sin excepción, en un momento en el que además la higiene se convirtió en una acción indispensable para prevenir el contagio del COVID 19.

2.- Hidralia amplió el periodo voluntario de pago de las facturas y el periodo de renovación de aplicación de bonificaciones en tarifas (pensionistas, jubilados, desempleados, familias numerosas y otras recogidas en las distintas ordenanzas municipales).

3.- Hidralia estimó cero metros cúbicos de agua el consumo de aquellos usuarios obligados al cese de actividad con motivo de la declaración de estado de alarma (comerciantes, pymes...).

Asimismo, reiteramos que siguieron vigentes (y siguen por ser ya algo habitual en la gestión de Hidralia) los aplazamientos o financiación de facturas (fraccionamiento y mensualización de la deuda) sin intereses para todos aquellos colectivos que presenten dificultades económicas. En estos casos de aplazamientos de pago y fraccionamientos de deuda, así como en cualquier otra gestión, los usuarios pudieron informarse y gestionarlo directamente a través de los canales telefónicos puestos su disposición (o en la oficina Virtual de Hidralia (www.hidralia-sa.es), sin necesidad de desplazarse a las oficinas. Canales que a día de hoy siguen siendo plenamente operativos y hábiles para todo tipo de gestiones. Estos mecanismos de ayuda, prestados por personal especializado y propio del servicio, son tratados directamente caso a caso para encontrar la mejor solución adaptada a cada usuario.

1.1 En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

En Andalucía donde Hidralia presta el servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en distintos municipios no se ha dado el caso de que los servicios de agua, saneamiento y depuración gestionados por operadores privados hayan dejado de cumplir las exigencias derivadas de la COVID-19

garantizando en todo momento a la población el acceso a los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración.

Hidralia ha garantizado en todo momento la continuidad en la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración durante todo el periodo que ha durado la pandemia con toda normalidad, siendo reconocida su trabajo por los distintos Ayuntamientos donde opera: Marbella, San Fernando, Huelva, Granada, Manilva, Rincon de la Victoria, Estepona, Algarrobo, Benahavís, Roquetas de Mar, Adra, La Mojonera, Consorcio Vega Sierra Elvira, Consorcio Poniente Almeriense, Montilla, La Carlota y Torremolinos.

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se ha llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

No se tiene conocimiento de que en Andalucía haya habido operadores públicos que no hayan podido hacer frente a los retos planteados por la COVID-19.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

En Hidralia llevamos trabajando desde hace décadas en la implementación de medidas sociales dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad. Todos nuestros usuarios tienen siempre disponible:

- APLAZAMIENTO DE PAGO. Sin ningún coste adicional para el usuario, en el caso de que no se pueda hacer frente al pago de su factura de agua en el tiempo concedido para ello, el usuario puede acordar un compromiso de pago con Hidralia aplazando su pago a fecha posterior.
- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA. En el caso de no poder hacer frente en un solo pago a la deuda contraída, Hidralia posibilita el fraccionamiento de la misma hasta en 12 mensualidades, sin ningún tipo de interés.
- 12 GOTAS. Es una modalidad de pago en la que el usuario puede fijar una cuota fija al mes con independencia de su consumo, regularizando el consumo real anual al alza o a la baja sin tener que asumir gastos ni intereses.

Existen, además, TARIFAS SOCIALES que suponen reducciones en la tarifa para grupos específicos con circunstancias de necesidad. Estas tarifas sociales dependen de cada Ayuntamiento, que es quien tiene la responsabilidad y la potestad tarifaria.

A continuación, se ponen dos ejemplos de tarifas sociales:

En el municipio de Marbella contamos con tarifas sociales (lo que supone una importante bonificación con respecto a la tarifa general) para:

- Asociaciones de carácter social

- Familias con rentas bajas
- Pensionistas jubilados o con discapacidad
- Familias numerosas

En el municipio de Roquetas de Mar contamos con tarifas sociales (lo que supone una importante bonificación con respecto a la tarifa general) para:

- Desempleados.
- Pensionistas y jubilados.
- Familias numerosas.

Para información más detallada: www.hidralia-sa.es

A nivel nacional se han adoptado las siguientes medidas legislativas en el contexto de la COVID-19:

- Real Decreto-ley 8/2020. Medidas de garantía de suministro a los consumidores vulnerables.
- Real Decreto-ley 11/2020. Garantía de suministro de agua con carácter general (artículo 29).
- Real Decreto-ley 37/2020. Extensión de la protección durante el estado de alarma a los colectivos vulnerables.

2.1 ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuáles han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

Esta pregunta se ha respondido en los apartados 1 y 2 de este cuestionario.

2.2 En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

En el contexto de la pandemia no se han dado cortes de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en los municipios bajo el ámbito de gestión de Hidralia.

En el contexto de la pandemia no se han producido protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua, pues en España la administración pública, ya sea a través de operadores privados, ya sea directamente, garantiza el acceso a los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración.

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID 19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento de la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

3.1 ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrentan la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

En Andalucía no existen servicios comunitarios de agua y saneamiento.

3.2 ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

En Andalucía la población no se enfrenta a ningún reto específico.

En las zonas con estrés hídrico como la costa mediterránea española el reto es hacer frente a la escasez del recurso mediante distintos métodos (búsqueda de fuentes alternativas, uso de agua regenerada, desalada, etc.) y optimizar el uso del agua para sectores productivos como la agricultura, el turismo o la industria.

Los trabajos de planificación para hacer frente a los retos en las zonas de estrés hídrico son responsabilidad de las autoridades públicas. De la administración Estatal y autonómica dependen la adopción de medidas de lucha contra el cambio climático.

3.3 ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzados, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Los trabajadores temporeros?

Esta pregunta tiene su respuesta en el informe del Estado español sobre realización progresiva del derecho humano al agua y saneamiento, al que nos remitimos.

3.4 Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

El Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situación de vulnerabilidad social y económica, aborda la cuestión de la vulnerabilidad social desde una perspectiva global, no exclusivamente económica.

Políticas públicas

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad ("Building Back/Forward Better") para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

A esta pregunta se responde en el punto tercero del siguiente apartado de este cuestionario.

4.1 ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

Es necesario tener mecanismos de sostenibilidad e invertir en la mejora y transformación de las infraestructuras para garantizar la resiliencia de los servicios de protección de la salud y como medio de evitar futuras pandemias potenciar la inversión en infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

4.2 ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

No consta que se hayan adoptado medidas ni que haya sido necesario ningún proyecto específico de este tipo.

4.3 En su opinión, y haciendo referencia tanto medidas a corto como a largo plazo ("Building Back/Forward Better") ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

A corto plazo es necesario adoptar medidas que resuelvan los problemas de depuración de aguas residuales por los que está siendo sancionado el Reino de España.

En este sentido, el Gobierno de España destinará parte de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a saneamiento y depuración de aglomeraciones urbanas de menos de cinco mil habitantes que no pueden hacer frente a estas inversiones a través de sus tasas municipales.

A largo plazo se debe invertir en la transformación de las EDAR con el objetivo de "Residuo CERO" e infraestructuras anejas con el objetivo de reutilizar el 100 % del agua residual en usos terciarios.

4.4 En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

En líneas generales han respondido bien, pero hay algunas administraciones públicas que han respondido con lentitud debido a las cargas administrativas a que han de hacer frente para la adopción de medidas. Cuestionario Cambio Climático y Derecho Humano al Agua y Saneamiento.

II. CUESTIONARIO CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO.

Impactos en grupos específicos

1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

En Andalucía el cambio climático afecta en la misma medida a personas vulnerables y no vulnerables.

Las lluvias torrenciales, los fenómenos atmosféricos de la gota fría (también conocidos como DANA), las sequías prolongadas no hacen distinciones, afectan por igual a toda la población de los municipios y ciudades donde se producen.

Dependiendo de su ubicación geográfica en zonas inundables unas ciudades se ven afectadas en mayor medida que otras, en idéntico sentido la población del Sur de España se ve afectada en mayor medida por la escasez de recursos hídricos.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

Esta pregunta se ha contestado al principio del cuestionario.

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

En España y específicamente en Andalucía, dado el grado de cobertura de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, la vulnerabilidad es una cuestión principalmente económica, no fruto de necesidades en materia de infraestructuras, por lo que este tipo de iniciativas no son en principio necesarias ni, en lo que conocemos, se ha hecho preciso recurrir a ellas por parte de los actores públicos competentes.

Hidralia, consciente de la necesidad de dar respuesta a los nuevos retos sociales y económicos derivados de la crisis sanitaria sin olvidarse de la crisis climática, aboga

por establecer un PACTO SOCIAL, territorio a territorio, con el fin de garantizar una recuperación económica sostenible. Un claro ejemplo de esta propuesta lo constituyen los Planes a Medio Plazo de Desarrollo Sostenible propuestos en los dos últimos años como el de Marbella o el de Rincón de la Victoria, que han desembocado en la propuesta de Pacto Social para la Costa del Sol. También se está trabajando en las propuestas de Pacto Social para Granada, Huelva y San Fernando (más información aquí).

De este modo, Hidralia propone un modelo de gestión del agua y del saneamiento que contribuya a la recuperación económica mediante la transición ecológica hacia un modelo más sostenible, resiliente e inclusivo que mejore la calidad de vida y proteja a las personas, especialmente a las más vulnerables.

El pacto social propuesto por Hidralia se basa en tres ejes:

- la solidaridad, con el fin de no dejar nadie atrás,
- la ocupación de calidad, invirtiendo en formación, en desarrollo de talento y combatiendo la precariedad laboral
- la reconstrucción verde, alineándonos con acciones de la Unión Europea como los Fondos Europeos.

El pacto social se fundamenta en la colaboración público-privada, otorgando un papel esencial a la empresa como parte de la solución, siempre dentro del marco de actuación establecido por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Actualmente, el avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es más necesario que nunca en un contexto en el que la pandemia del coronavirus ha acelerado la preocupación por la salud, la acción climática, las desigualdades y el trabajo. Y el agua es un elemento transversal que impacta en el cumplimiento de todos los ODS. Y debe ser, asimismo, un elemento esencial en los proyectos de reconstrucción vinculados con los fondos europeos del programa Next Generation.

El pacto social se basa en la cooperación y el diálogo que se establece en las mesas de trabajo con los principales grupos de relación locales en los municipios en los que se está desarrollando dicha iniciativa. A través de las mesas de trabajo y diálogo, Hidralia, conjuntamente con dichos grupos de relación, acuerdan planes de acción con iniciativas dirigidas a contribuir a la recuperación económica y social en base a los 3 ejes mencionados.

1. Dentro del Eje Solidaridad, para garantizar el acceso al agua a todas las personas, como se explicó anteriormente en el apartado 2.1, desde Hidralia se presta un especial impulso y refuerzo de los fondos, tarifas sociales y otras medidas de flexibilización del pago de la factura del agua para garantizar el acceso al agua y al saneamiento en los hogares más vulnerables. Por otro lado, para reducir las desigualdades y promover una sociedad más justa, se llevan a cabo diferentes acciones, como el desarrollo de programas o iniciativas sociales, a través de alianzas con entidades del tercer sector o el desarrollo del programa de voluntariado corporativo, movilizándolo el talento, tiempo y energía de la plantilla de Hidralia a favor del desarrollo social de las comunidades en las que operamos.

De este modo colaboramos regularmente con entidades sociales y medioambientales, así como con otros grupos de relación como asociaciones de vecinos o de amas de casa, por ejemplo, con respecto a los últimos colectivos mencionados se realizan visitas a las instalaciones, o bien, se les invita a jornadas para conocer nuestra labor o recibir consejos sobre el buen uso del agua, entre otros temas de interés. Entre las

diferentes entidades sociales y ambientales con las que se colabora destacan Cáritas, Cruz Roja, Banco de Alimentos, entre otros.

Durante el año 2020 Hidralia ha participado con Cruz Roja en el programa de #CruzRojaResponde para paliar los efectos económico-sociales de la pandemia.

2. Dentro del Eje Empleo contribuimos a una sociedad más justa y equitativa impulsando el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la inclusión, así como el desarrollo del talento y la empleabilidad. A través de este eje, Hidralia persigue los siguientes objetivos:

A) Empoderar a las personas para fomentar su empleabilidad, a través de las siguientes medidas, a través de medidas como el impulso de acciones de capacitación y formación que favorezcan la inserción laboral, fundamentalmente de colectivos en situación de vulnerabilidad o el impulso de acciones educativas como medida de atracción de talento femenino (Aqua STEM).

B) Promover la equidad de género y la conciliación, mediante el diseño de planes de Igualdad que amplían sus ámbitos de aplicación con respecto a la legislación vigente (RD 901/2020) y la mejora de las medidas de conciliación recogidas legalmente como impulso a la conciliación y corresponsabilidad

C) Poner en valor la diversidad de las personas e impulsar una sociedad más inclusiva, a través de:

i. Definición de objetivos que superan el mínimo legal en cuanto a contratación de personas con discapacidad.

ii. Desarrollo de programas y medidas para promover la accesibilidad física y sensorial.

iii. Definición de protocolos de detección de situaciones de acoso que garantizan lugares de trabajo seguros.

3. Finalmente, dentro del Eje Reconstrucción Verde a través del pacto social, Hidralia contribuye a la transición ecológica hacia un modelo socioeconómico sostenible, inclusivo y justo, basado en la economía circular, con el fin de combatir el cambio climático y sus efectos, protegiendo los ecosistemas y la biodiversidad, con una fuerte inversión en tiempo y recursos en Innovación. En esta línea se está trabajando muy activamente en incrementar la eficiencia energética, generar energía verde, valorizar recursos y reutilizar agua residual depurada.

El objetivo de este eje consiste en Impulsar la transición ecológica y para ello:

a) Se impulsan proyectos dirigidos a luchar contra el cambio climático fomentando ciudades resilientes, la economía circular y las soluciones basadas en la naturaleza. Algunos de los proyectos más significativos, presentados recientemente como Buenas Prácticas en materia de Economía Circular ante el Ministerio de Transición Ecológica serían los siguientes:

Reducción de vertidos al medio (tecnologías para reducción de nitratos y salmueras);

Eliminación de Contaminantes emergentes en aguas residuales (adsorción mediante polímeros de ciclodextrinas)

Optimización del abastecimiento de agua con telelectura, usando dispositivos de bajo coste e IOT

Regeneración de aguas para uso en agricultura (Procesos de Oxidación Avanzada)

Economía Circular en plantas depuradoras

Uso de biogás en la etapa de digestión

Uso interno de agua residual en otras etapas de la EDAR (riego y sustitución del uso de agua industrial)

Eficiencia energética en instalaciones del Ciclo Integral del Agua

b) Se desarrollan de programas educativos y campañas de sensibilización y concienciación. Igualmente, dentro de la sensibilización de la población, colaboramos habitualmente con diversas instituciones públicas y privadas, participando en jornadas y eventos organizados por las mismas como ponentes e incluso en algunos casos siendo patrocinadores o colaboradores. Desde hace años, Hidralia y sus empresas participadas vienen desarrollando sus programas educativos y de sensibilización ambiental, que también incluyen visitas a las instalaciones.

Obviamente, debido a la COVID19 en 2020 la realización de estos programas educativos y visitas se circunscribió a los dos primeros meses, paralizándose los mismos por motivos de seguridad y salud, incluso antes de la declaración del estado de alarma en España. Aun así, desde 2017 se ha sensibilizado a 29.883 niños (1019 en 2020), mientras que 14.042 personas han visitado nuestras instalaciones, muchas de ellas niños y 32.851 han participado en otras actividades organizadas.

Por otro lado, también se realiza la sensibilización mediante campañas de divulgación mediante cartelería, anuncios y la inclusión de mensajes ambientales en las facturas. En este último caso es de destacar que teníamos como objetivo enviar este tipo de comunicaciones al 100% de nuestros usuarios en el quinquenio 2017-2021 y a día de hoy se ha sobrepasado sobradamente este objetivo.

En cuanto a Innovación, Hidralia y sus empresas participadas la trabajan de forma transversal cooperando en todos los ámbitos de trabajo de la empresa, facilitando las relaciones entre departamentos siempre con el objetivo de mejorar la calidad del servicio. Como ejemplo de este empeño hay que indicar que, a pesar de las circunstancias creadas por el COVID 19, durante 2020 se han desarrollado 22 proyectos de innovación, de los cuales hay que destacar que se ha trabajado en los siguientes proyectos directamente relacionados con la temática de este cuestionario:

Estudio de inundaciones y evaluación de riesgos en Rincón de la Victoria (Málaga): Realizar una evaluación del riesgo de inundación y estimación de daños asociados en un municipio altamente vulnerable al riesgo de inundación como es Rincón de la Victoria, y una propuesta de medidas correctoras para mitigar o atenuar sus efectos.

Desarrollo de un modelo de riego sostenible basado en la optimización del uso de aguas regeneradas: El uso de aguas regeneradas para el riego de olivar puede suponer una estrategia imprescindible para hacer frente a los futuros escenarios de escasez de agua, encuadrándose en el paradigma de Economía Circular.

Como pilar fundamental para el fomento de la innovación y como muestra de su compromiso con la sostenibilidad, Hidralia es patrona del centro tecnológico Cetaqua Andalucía. Este centro durante 2020 también ha trabajado en proyectos relacionados con la temática de este cuestionario como:

Protección frente al COVID-19: Control de aforo y distancia de seguridad en playas (Safety Beach).

Gobernanza para la gestión sostenible de los recursos hídricos en el Mediterráneo (GOTHAM). Se trata de un proyecto europeo que pretende desarrollar y validar una herramienta digital que permita predecir la disponibilidad y la demanda del recurso hídrico en zonas costeras del Mediterráneo con estrés hídrico, así como su impacto en la sostenibilidad de las masas de agua subterráneas, mediante técnicas de Machine Learning.

Otro de los pilares fundamentales del ecosistema innovador creado por Hidralia corresponde a las alianzas con los centros educativos. En esta línea Hidralia y sus empresas participadas cuentan con tres cátedras universitarias: la Cátedra Hidralia-UGR (Hidralia y la Universidad de Granada), la Cátedra de Ciencias del Litoral de la Costa del Sol (Aguas de Torremolinos y la Universidad de Málaga) y la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva (Aguas de Huelva y la Universidad de Huelva).

Dentro de este apartado de Innovación, Hidralia colabora en la transformación digital de los municipios en los que opera aportando herramientas estratégicas al servicio de los ciudadanos, de la resiliencia de las ciudades y la seguridad hídrica, que garantiza un derecho esencial para los humanos que es el acceso al agua potable. Así, este pasado 14 de abril de 2021 se ha inaugurado el centro tecnológico Dinapsis Costa del Sol, con el objetivo de ayudar a afrontar los dos grandes retos en la mejora de la gestión del agua en Andalucía: la crisis climática y la obsolescencia de redes e instalaciones en municipios

Se trata de una herramienta que, en un escenario de fenómenos adversos cada vez más recurrentes, permite gestionar de manera más eficiente el ciclo integral del agua y dar respuestas para su uso sostenible, apostando por las alianzas público-privadas y la transformación digital como herramientas estratégicas para la adaptación de los municipios al cambio climático.

Finalmente, es de reseñar que en 2020, Hidralia recibió el Premio de Medio Ambiente 2020 de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Cambio Climático, como entidad promotora de la Red Andaluza contra el Cambio Climático (REDAC), por haber contribuido a lo largo del último año de forma notoria en la conservación, protección y difusión de los valores ambientales de Andalucía (más información aquí).

REDAC es un espacio abierto y participativo dirigido a fomentar la conciencia social sobre la problemática del cambio climático conforme al mandato de la ONU a través de la Agenda 2030. Impulsada por Hidralia, y gestionada a través de la cátedra que esta empresa tiene constituida con la Universidad de Granada, REDAC se ha convertido en una gran red en la que las entidades adheridas, que ya son más de 550, pueden calcular su huella de carbono gratuitamente, intercambian experiencias, ponen en valor proyectos y recopilan información sobre mitigación y adaptación al cambio climático, a la vez que se fomenta el establecimiento de alianzas empresariales, institucionales y público-privadas.

Además, en 2020 Hidralia también ha recibido los siguientes reconocimientos por la creación de REDAC:

Premios Andalucía+Social 2020 de la Junta de Andalucía, donde se reconoce su contribución social para el cumplimiento de los ODS, además de la apuesta de la empresa por la accesibilidad universal (más información aquí).

Premio Innovación Social del Grupo Joly y el BBVA, en la categoría de Sector Sanitario, Educativo y Responsabilidad Social (más información aquí).

El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad.

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1 Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

Las Administraciones y organismos de cuenca son las que se encargan de realizar una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica, así como los consiguientes Planes de Sequía redactados por las entidades locales.

Hay un serio problema de obsolescencia en las Infraestructuras Hidráulicas que es necesario atender de forma urgente.

4.2 Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

Los planes de emergencia por sequía aprobados por los municipios bajo el ámbito de gestión de Hidralia garantizan el abastecimiento por igual a personas vulnerables como no vulnerables.

4.3 ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

En los municipios gestionados por Hidralia no se da este problema.

El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos

significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1 Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

A nivel nacional se deben aprobar unas normas técnicas que deberían servir de base para trasladar estas propuestas a los territorios autonómicos.

En los distintos planes de ordenación urbana municipales se contemplan medidas técnicas para minimizar los riesgos de inundación y garantizar el suministro de las poblaciones.

5.2 ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

Invertir en infraestructuras y concienciación social.

5.3 Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

Los planes de emergencia por inundaciones garantizan los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento por igual a personas vulnerables y no vulnerables.

El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semi-áridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

Hidralia tiene el firme compromiso de preservar la biodiversidad en el 100% de sus instalaciones. Para ello, ha establecido las siguientes líneas de actuación:

1. Diagnóstico de biodiversidad e implantación de planes de acción para preservar o recuperar la biodiversidad.

Se ha definido y calculado el Indicador integrado de Sensibilidad Potencial para todas las estaciones de tratamiento de aguas de Hidralia (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales - EDAR, Estaciones de Tratamiento de Agua Potable - ETAP), con el objetivo de determinar el nivel de impacto sobre la biodiversidad de cada instalación.

Se están realizando diagnósticos de biodiversidad para las plantas que se encuentren dentro de espacio protegido, o bien, presentan un Indicador Integrado de Sensibilidad Potencial alto o incluso se encuentren identificadas en el programa de gestión de riesgos operativos. En este caso se han realizado 4 autodiagnósticos, tres en las plantas gestionadas por Emasagra y 1 en la instalación gestionada por la UTE Bahía Gaditana (ambas empresas participadas por Hidralia).

Se prepararán planes de acción para cada una de las plantas con las iniciativas correspondientes para reducir su Indicador de Sensibilidad Potencial.

2. Eliminación del uso de fitosanitarios y pesticidas en todas las plantas de tratamiento de aguas. Actualmente en las instalaciones gestionadas por Hidralia están en condiciones de aplicar los principios de jardinería sostenible

3. Implantación del Programas de Voluntariado Ambiental.

4. Implantación de un protocolo de actuación ante incidencias con Fauna.

Este protocolo es aplicable a los incidentes que ocurran dentro de todas las instalaciones gestionadas por Hidralia, o bien, que se detecten al desarrollar su actividad.

Se registrarán las incidencias que se deban a fauna que normalmente encontramos en estado salvaje. Las especies de fauna más comunes serían aves (cigüeñas, buitres, rapaces) y mamíferos (zorro, tejón, jabalí, corzo etc.). Incluye un apartado de actuación para casos de botulismo y acciones preventivas, así como, la problemática y prohibición de gatos en instalaciones.

Entre las iniciativas desarrolladas para la educación ambiental y la preservación de la biodiversidad, Hidralia está participando con el Ayuntamiento de Manilva y la Fundación Aquae, en la plantación de 800 nuevos árboles de 7 especies autóctonas en Manilva. Este proyecto empezó en 2020 pero se vio retrasado debido a COVID 19.

6.1 Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

En España las medidas que se adoptan para hacer frente al cambio climático tratan de mitigar los efectos del cambio climático en los territorios, por ello, no se puede distinguir entre distintos grupos de población.

6.2 ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

Hidralia está en proceso de materializar el proyecto BiObserva, que recoge dos programas de protección de la biodiversidad basados en la metodología de la ciencia ciudadana incluyendo, BiObserva Voluntariado, con todas las acciones del programa de voluntariado de observación de aves, y BiObserva STOP-Invasoras, que tiene como objetivo la detección de plantas invasoras en instalaciones del Ciclo Integral del Agua.

De este modo, el pasado 22 de mayo, Día Mundial de la Biodiversidad, se presentó el BiObserva STOP-Invasoras, mientras que la implantación del BiObserva Voluntariado está prevista para el segundo semestre de este año.

Ambos programas cuentan con una página web y una app, que ofrecen toda la información necesaria para capacitar sobre cómo identificar especies, reportar observaciones y ejecutar y realizar planes de control y comunicación en el caso de que se detecten especies invasoras en instalaciones.

El BiObserva STOP invasoras se ha implantado en 2020 en las 18 instalaciones de tratamiento gestionadas por Hidralia o sus empresas participadas y cuenta con 9 voluntarios.

En España las políticas están enfocadas a la necesidad de tomar medidas individuales que mitiguen los impactos de la desertización. En este sentido, las Administraciones Públicas realizan campañas, planes y adoptan medidas de protección y defensa del medio ambiente.

III.- CUESTIONARIO ACERCA DE LA FINANCIARIZACIÓN/MERCANTILIZACIÓN.

Especificidades del sector WASH y de la financiarización:

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1 A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

En España, no existe una «privatización» de los servicios del ciclo integral del agua, según la legislación española, el sector privado sólo puede prestar este tipo de servicios por encargo de la Administración, y con su colaboración, encomienda y control, siempre tras la correspondiente licitación, de acuerdo con las directivas europeas en materia de contratación pública.

Generalmente, las autoridades públicas recurren a entidades privadas debido a las mayores exigencias y requisitos técnicos, con las responsabilidades que suponen, por lo que buscan un socio privado que les aporte conocimiento, know how y soporte tecnológico, al que poder transferir este tipo de riesgos. También se recurre a entidades privadas cuando existen necesidades de financiación que las autoridades públicas no pueden asumir, por su situación económica, de forma que el sector privado realice inversiones en los servicios relacionados con el Ciclo Integral del agua y sus infraestructuras, recuperando estas inversiones a través de su explotación a su riesgo y ventura por un determinado periodo de tiempo.

En el caso de España no parece haberse fomentado la privatización, la financiación de muchas infraestructuras de agua, saneamiento y depuración se han realizado con fondos FEDER y otros fondos europeos, que se otorgan sin distinguir la gestión directa de la indirecta, al ser los servicios de titularidad pública independientemente de su forma de gestión.

Según la ley española, los servicios de agua y saneamiento son competencia exclusiva de las entidades locales, en estas actividades no hay propiamente «mercado», las actividades no están privatizadas y por tanto no puede hablarse de «competencia en el mercado». Si la Administración decide abrir el mercado, y buscar la ayuda de un operador privado para la prestación del servicio, se lanza un procedimiento de licitación que supone abrir un período de competencia «por el mercado». Abrir el mercado a los operadores privados y elegir al operador privado depende siempre de la voluntad de la Administración local.

1.2 En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

Debido a que en el sector del Ciclo Integral del Agua actúan diversas administraciones, y como hemos visto con unas claras prerrogativas y facultades de vigilar, inspeccionar, imponer sanciones, fijar precios, etc., son múltiples las informaciones a aportar a cada una de las mismas, así a grandes rasgos podemos enumerar:

– La Administración estatal ostenta competencias en materia de calidad del Agua a través de SINAC y Confederaciones, por lo que se le deben aportar analíticas de calidad de agua potable y de agua residual de las Estaciones Depuradoras de Agua Potable respectivamente.

– Tanto la Administración local como la Administración autonómica son las que autorizan los precios, tasas o tarifas a establecer por los servicios ofrecidos, por lo que se le debe aportar toda la documentación necesaria que sustente el cálculo de las tarifas propuestas, mediante el correspondiente expediente en el que aparece desde una descripción del servicio, sus instalaciones, kilómetros de redes, usuarios, inversiones, costes, ingresos y un largo listado de datos que compone la estructura económica del servicio.

Asimismo, la Administración autonómica tiene competencias en Medio Ambiente, por lo que se le deben enviar datos de calidad del agua depurada, volúmenes depurados, gestión de residuos, etc. También, en el caso de Andalucía, se recauda un Canon Autonómico de Saneamiento, por lo que se le envían los listados de cobro para la correcta supervisión del mencionado cobro del canon.

Por último, la Administración local supervisa que se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos en el contrato, por lo que está en disposición de pedir cuanta documentación estime necesaria. Por ello, se le registra copia de las comunicaciones a otras administraciones, así como los listados de altas y bajas, avisos de suspensión de suministros, Incidencias del Servicio, informes varios de obras, necesidades de inversión, etc., presupuesto anual de la sociedad y la documentación necesaria para pasar la auditorias anuales que desde el departamento de intervención se realizan en su perímetro siendo estas en temas como pagos a proveedores, tiempos y formas, financiación y deudas, contratación de obras y servicios, recursos humanos, etc.

El ordenamiento jurídico español recoge diversos mecanismos de participación pública para instrumentar la colaboración ciudadana en la gestión de servicios públicos.

El trámite de información pública en los procesos de internalización de servicios públicos, por ejemplo. En la medida en que la internalización o gestión directa de un servicio público de suministro de agua supone el cierre del mercado, esto es, impide que los operadores privados especializados puedan concurrir ofreciendo sus servicios a la ciudadanía, la Administración debe demostrar que si gestiona el servicio directamente por sus propios medios lo hará de manera más eficiente para la ciudadanía que si acudiese a un proceso de concurrencia competitiva para elegir a una empresa especializada. Ese análisis comparativo debe someterse a la opinión de la ciudadanía (información pública) para que participen y expresen si están de acuerdo en que el servicio se gestionará monopolísticamente por el Ayuntamiento sin haber dado opciones a recibir ofertas de empresas especializadas que pudieran ser más beneficiosas para ellos.

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento

3. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

Hidralia participó en la elaboración de ese informe tal y como se puede ver en la página web de NNUU (aquí), y el informe no recogió ninguno de los comentarios ni

explicaciones que se facilitaron para su elaboración, básicamente porque los casos comentados en el informe no se corresponden con la actividad de suministro en España, y contemplan una realidad radicalmente distinta, en la que el Estado no tiene una regulación del sector. Las recomendaciones van dirigidas fundamentalmente al Estado que carece de esa regulación para que se dote de los mecanismos regulatorios adecuados.

Se reitera lo dicho en la anterior respuesta. En España no resulta exacto hablar de «privatización» del sector del agua. La actividad no está liberalizada como ocurre sin embargo con el suministro de gas, electricidad, y servicios telefonía, por ejemplo.

La Administración Pública sigue siendo la responsable de gestionar el servicio, de adoptar las decisiones sobre el mismo, de fijar los precios, de marcar las prioridades, etc.

No hay estrictamente una privatización del agua. Hay una colaboración del sector público con el privado en la prestación de un servicio público.

2.1 ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

2.2 Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

3.1.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?

En el caso de España la financiación de muchas infraestructuras de agua, saneamiento y depuración se han realizado con fondos FEDER y otros fondos europeos, que se otorgan sin distinguir la gestión directa de la indirecta, al ser los servicios de titularidad pública independientemente de su forma de gestión.

En la actualidad las medidas de apoyo al cambio climático se esperan recibir de la Unión Europea (fondos Next Generation), destinados a reforzar la transición ecológica y los procesos de digitalización.

3.1.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

Tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma Andaluza han puesto en marcha distintos proyectos que, en principio, deberían ser objeto de

financiación con cargo a los futuros fondos europeos y que inciden en el desarrollo ecológico y en la digitalización del sector del agua.

No obstante, se trata de proyectos que aún están pendientes de concreción y desarrollo.

Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua

4. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1 ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impactos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

En España el agua es un bien de dominio público que no puede ser objeto de comercio.

El uso del agua está sujeto a autorización o concesión administrativa.

Hidralia no es dueña del agua que gestiona porque es un bien de titularidad pública destinado al abastecimiento de la población y bajo el control de la administración pública.

3.2 Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

En España no puede existir un mercado del agua porque al ser un bien de dominio público su precio es fijado por la administración de forma anual.

3.3 En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales ... ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

En España no puede existir un mercado del agua tal y como lo describen.

3.4 El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

En España la Ley no permite constituir un mercado de futuros del agua.

3.5 ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

En España no se ha dado esta situación de mercado del agua.

Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.

5. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

5.1 ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

En España la extracción de agua para uso embotellado está sujeta a autorizaciones administrativas de la administración minera y la administración hidráulica.

5.2 ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

En Andalucía se contemplan cauces de participación ciudadana durante el proceso de aprobación de las ordenanzas y reglamentos en materia de agua.

Además, los ciudadanos tienen derecho a reclamar ante la administración autonómica cualquier incumplimiento que en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua se realice por la entidad suministradora.

Sobre la financiarización

6. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

6.1 La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

En España no existe la palabra “Financiarización” por tanto no se puede responder a esta pregunta.

Si por “financiarización” se entiende financiación, la financiación privada de servicios públicos no es un fenómeno nuevo y se recoge en las directivas comunitarias de contratación.

El modelo concesional vigente en España en el sector del agua desde hace más de un siglo conlleva, entre otras ventajas para la Administración pública, la posibilidad de financiar la construcción o renovación de la infraestructura por parte del concesionario en ausencia de fondos públicos o de posibilidad de endeudamiento público. Si el concesionario es una empresa que a su vez cotiza en el mercado bursátil, nada impide que los ciudadanos puedan acceder a la propiedad de la empresa adquiriendo sus acciones ya sea directamente ya indirectamente sirviéndose de algún Banco o Fondo de inversión.

En España, la financiación que aportan los operadores privados en los servicios concesionados en ningún caso supone ni la privatización de los servicios de agua y saneamiento, ni la apropiación de las infraestructuras del sector que, en tanto que infraestructuras afectas a un servicio público, son bienes de dominio público.

6.1.1 ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

Esta pregunta se ha respondido anteriormente.

6.1.2 ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

6.1.2.1 Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

Esta es una práctica que no se da en España.

6.1.2.2 La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

En España esta garantizado el acceso al agua potable sin que sea necesario acudir a la compra de agua embotellada para disponer del recurso.

6.1.2.3 ¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?

Es competencia municipal garantizar el acceso al agua potable y esto no ha cambiado.

Cualquier uso del agua en España debe ser autorizado por la administración pública y esto no ha cambiado.

6.2 Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

En España las normas no permiten el desarrollo de estrategias especulativas en los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración al estar programados y fiscalizados por la administración local.

6.3 Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

Con el ordenamiento jurídico Europeo y Español vigente no se prevé ningún cambio, toda vez la ni la financiación privada en el sector del agua no es ninguna novedad, y como se ha dicho, no hay mercado de futuros en España sobre los derechos de agua.

Como se ha indicado a lo largo del cuestionario, la participación de operadores privados en el sector del agua está sujeto a que la administración pública decida colaborar con el sector privado.

La colaboración público-privada es un modo de prestación de servicios que aporta ventajas y que, por tanto, ha sido apoyado por la Unión Europea y por distintas instituciones internacionales.

En cualquier caso, la participación del sector privado en el sector del agua siempre está sujeta a la autorización inicial y la dirección y fiscalización continua de la administración pública.

Mientras la normativa aplicable se mantenga así, no son de prever cambios en el sistema.

Sevilla, 14 de abril de 2021.

Fdo.: Matilde Mancha Montero de Espinosa.
Directora General Hidralia